

POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DE LOS CONSEJEROS DE “FUNESPAÑA, S.A.”

Ejercicio 2018

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos Sociales de “FUNESPAÑA, S.A.”, sobre la Retribución de los Consejeros:

“El cargo de Consejero es retribuido.

La remuneración de los Consejeros por su condición de tales, consistirá en una asignación fija por pertenencia al Consejo de Administración y, en su caso, a las Comisiones Delegadas del Consejo de Administración, que podrán ser superiores para las personas que ocupen cargos en el seno del propio Consejo o desempeñen la Presidencia de las Comisiones Delegadas del Consejo. Esta remuneración se complementará con otras compensaciones no dinerarias que estén establecidos con carácter general para el personal de la Sociedad.

El importe máximo de la remuneración anual de los Consejeros por su condición de tales será fijado por la Junta General y será distribuido por el Consejo de Administración de la manera que éste decida, teniendo en cuenta los criterios señalados en el párrafo anterior.

Los Consejeros que tengan atribuidas funciones ejecutivas en la Sociedad o en su Grupo quedarán excluidos del sistema de retribución establecido en el párrafo anterior, y tendrán derecho a percibir retribución únicamente por la prestación de dichas funciones ejecutivas. Dicha retribución se fijará por el Consejo de Administración y se detallará, en todos sus conceptos, en el correspondiente contrato entre la Sociedad y los Consejeros Ejecutivos, que deberá ser aprobado por el Consejo de Administración.

La retribución de los Consejeros que tengan funciones ejecutivas podrá incluir la entrega de acciones, o de derechos de opción sobre las mismas o cantidades referenciadas al valor de las acciones con sujeción a los requisitos que se establezcan en la legislación vigente en cada momento.

Con independencia de las remuneraciones establecidas en los párrafos precedentes, se compensará a todos los Consejeros los gastos de viaje, desplazamientos y otros que realicen para asistir a las reuniones de la Sociedad o para el desempeño de sus funciones.

En todo caso, la remuneración de los Consejeros se ajustará a lo previsto en la política de Remuneraciones de los Consejeros aprobada por la Junta General, en los términos legalmente establecidos.”

Por tanto, y en virtud de lo establecido en los Estatutos de la Sociedad, la Política de Retribuciones seguida en el ejercicio 2017 ha sido la que se relaciona a continuación:

A) Retribuciones de los Consejeros No Ejecutivos:

La retribución básica de los Consejeros que no son Ejecutivos consiste en una asignación fija anual por pertenencia al Consejo de Administración, cuyo importe asciende a un total de 26.780,00 €, a excepción de los Consejeros no Ejecutivos que, a su vez, desempeñan el cargo de Presidente de alguna de las Comisiones Delegadas, como lo son:

1. MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., Presidente de la Comisión Ejecutiva.
2. D. Carlos Rodolfo Lavilla, Presidente de la Comisión de Auditoría y Control.
3. D^a. María Victoria Hidalgo Castaño, Presidenta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones,

quienes han percibido una asignación fija anual que ascenderá a un total de 37.492,00€.

B) En el seno del Consejo de Administración de la Sociedad hay un Consejero Ejecutivo:

1. D. Alberto Ortiz Jover.

Su retribución fija ha sido la que se detalla a continuación:

NOMBRE	REMUNERACIONES (€)
D. Alberto Ortiz Jover	155.480,00

En cuanto a la retribución variable:

- Incentivo variable vinculado al cumplimiento de los siguientes objetivos estratégicos:

INDICADOR	% SOBRE RETRIBUCIÓN TOTAL
1. Beneficio antes de impuestos ⁽¹⁾	60%
2. Cumplimiento del presupuesto de gastos ⁽¹⁾	40%

⁽¹⁾ Objetivos referenciados sobre el presupuesto aprobado por el Consejo de Administración, con la necesaria adaptación al cambio de Sistema de la Contabilización de las Empresas Mixtas.

La retribución variable se liquida según la siguiente escala de liquidación:

% Cumplimiento	< 92%	92%-94,99%	95%-97,99%	98%-100%
% Variable	85%	90%	95%	100%

La remuneración variable ha sido la siguiente:

NOMBRE	REMUNERACIONES (€)
D. Alberto Ortiz Jover	80.500,00

En cuanto a la compensación de uso vehículo, el Sr. Ortiz Jover ha percibido 16.800,00 € en concepto de compensación de gastos por uso de vehículo.

1. RETRIBUCIONES DE LOS CONSEJEROS EN EL EJERCICIO 2017

Las retribuciones que han percibido los Sres. miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, en el periodo de devengo comprendido entre el 1 de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2017, son las que se detallan a continuación:

NOMBRE	REMUNERACIONES (Euros)
MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	37.492,00

ORTIZ JOVER, ALBERTO	252.780,00 ¹
RODULFO LAVILLA, CARLOS	37.492,00
HIDALGO CASTAÑO, MARÍA VICTORIA	37.492,00
MAPFRE AUTOMOCIÓN, S.A.	26.780,00
MAPFRE CONSULTORES DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	26.780,00
TOTAL	418.816,00 €

2. RETRIBUCIONES DE LOS CONSEJEROS EN EL EJERCICIO 2018

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos Sociales de “FUNESPAÑA, S.A.”, propone al Consejo de Administración de la Compañía, la siguiente Política de Retribuciones de los Consejeros para el ejercicio 2018:

A) Retribuciones de los Consejeros No Ejecutivos:

La retribución básica de los Consejeros que no son Ejecutivos consistirá en una asignación fija anual por pertenencia al Consejo de Administración, cuyo importe ascenderá a un total de 27.315,00 €, a excepción de los Consejeros no Ejecutivos que, a su vez, desempeñan el cargo de Presidente de alguna de las Comisiones Delegadas, como lo son:

1. MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., Presidente de la Comisión Ejecutiva.
2. D. Carlos Rodulfo Lavilla, Presidente de la Comisión de Auditoría y Control.
3. D^a. María Victoria Hidalgo Castaño, Presidenta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones,

quienes percibirán una asignación fija anual que ascenderá a un total de 38.242,00 €.

B) En el seno del Consejo de Administración de la Sociedad hay un Consejero Ejecutivo:

¹ El Sr. Consejero Delegado D. Alberto Ortiz Jover ha percibido 16.800,00 €, en concepto de subvención de vehículo propio.

1. D. Alberto Ortiz Jover.

Su retribución fija será la que se detalla a continuación:

NOMBRE	REMUNERACIONES (€)
D. Alberto Ortiz Jover	161.700,00

En cuanto a la retribución variable:

- Incentivo variable vinculado al cumplimiento de los siguientes objetivos estratégicos:

INDICADOR	% SOBRE RETRIBUCIÓN TOTAL
1. Beneficio antes de impuestos ⁽¹⁾	60%
2. Cumplimiento del presupuesto de gastos ⁽¹⁾	40%

⁽¹⁾ Objetivos referenciados sobre el presupuesto aprobado por el Consejo de Administración, con la necesaria adaptación al cambio de Sistema de la Contabilización de las Empresas Mixtas.

La retribución variable se liquidará según la siguiente escala de liquidación:

% Cumplimiento	< 92%	92%-94,99%	95%-97,99%	98%-100%
% Variable	85%	90%	95%	100%

La remuneración será:

NOMBRE	REMUNERACIONES (€)
D. Alberto Ortiz Jover	83.720,00

En cuanto a la compensación de uso vehículo, el Sr. Ortiz Jover percibirá 16.800,00€ en concepto de compensación de gastos por uso de vehículo.

3. COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones comparte plenamente la Política de Retribuciones descrita y propone e informa, según los casos, al Consejo de Administración todos y cada uno de los acuerdos en que se materializa dicha política.

La presente Política de Retribuciones de los Consejeros de la Sociedad ha sido aprobado por el Consejo de Administración de FUNESPAÑA, S.A. en su sesión de fecha 17 de enero de 2018, previo Informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la entidad en su reunión celebrada el mismo día.

_____oOo_____